



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 608

Radicado: 2019-00405

Dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en contra de **LAURENCIO SUELTA MENA**, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por encontrarse ajustada a derecho, y no haber sido objetada por la contraparte.

Por secretaría del Despacho procédase con la liquidación de las costas del proceso ejecutivo. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.123.240.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. en contra de LAURENCIO SUELTA MENA.

SEGUNDO: Por secretaría del Despacho procédase con la liquidación de las costas del proceso ejecutivo. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.123.240.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE LAURENCIO SUELTA MENA, EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE

| | |
|--|--------------------|
| Agencias en Derecho en 1ª Instancia .. | \$1.123.240 |
| Agencias en Derecho en 2ª Instancia .. | \$0 |
| Casación..... | \$0 |
| TOTAL..... | \$1.123.240 |

Son: **UN MILLÓN CIENTO VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS**
(\$1.123.240)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Se adjunta link del expediente, informando que cuenta con 15 días para descargar los archivos pertinentes: [013-2019-00405](#)

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: guzman@porvenir.com.co;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;
cangel.abogados@gmail.com;
jdriost@porvenir.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 8 de
abril de 2022, consultable aquí:**
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **83770c7ba08ec0ec8c7d77dae76914d0dba4f67c64d5f3ad9a353ba71c255222**

Documento generado en 07/04/2022 06:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>